



Estrategia y tecnología  
para sus negocios

# ANEXO

CÓDIGO DE ÉTICA

# 2017



Encargado de Prevención del Delito



---

## CÓDIGO DE ETICA 2017-2018

---

*El presente Código de Ética establece los principios y conductas básicas de nuestro comportamiento al momento de hacer negocios y establecer relaciones con nuestros clientes, proveedores, y colaboradores lo cual nos identifica particularmente como empresa.*

*Al entregarle aplicación profesional de forma diaria a cada uno de los principios plasmados en este Código, estamos confiados de estar actuando de manera consistente con nuestros valores.*

*Nuestro Código de ética regula la forma en que nos relacionamos con nuestros clientes, socios y clientes en todo ámbito de trabajo. Responderles a ellos con el más alto nivel de respeto y satisfacción como empresa, generadora de productos y servicios del ámbito tecnológico.*

*Nuestro propósito, es que, si bien es este un Código propiamente tal, se entienda como nuestro estilo y ambiente laboral, que simples normas o guías que nos rigen.*

*Puedo decir de forma orgullosa, que todos aquellos que forman parte de ALTIUZ, y de cualquiera de sus sucursales, aplican fielmente los valores e integridad que aquí se plasman.*

*Lo ideal, es ser distinguidos por cualidades como la honestidad, transparencia y buena conducta en todo lo ejecutado ya que consideramos trabajar de esta forma diariamente, alcanzando nuestras metas y objetivos legítimamente.*

*Es por esto, que en las siguientes páginas podrán apreciar nuestro permanente compromiso con el más alto comportamiento ético, las buenas prácticas y responsabilidad empresarial. Todo esto en relación a nuestros valores corporativos, la excelencia, cercanía, oportunidad y servicio integral, apoyo y diversidad.*

Carta del \*Gerente General\* - Socio Fundador

### Nosotros: Visión y propósito.

Somos la empresa ALTIUZ SPA (Soluciones Tecnológicas de Negocios SPA). Nos encargamos principalmente de diseñar, desarrollar e implementar soluciones y servicios tecnológicos, tanto en Chile como en el resto de la región.

El diseño y propuesta de nuestras soluciones y servicios se basa en el entendimiento y trabajo integrado (partnership) con nuestros clientes, aspirando a ser siempre aliados estratégicos para la toma de decisiones que apunten a la innovación y la tecnología en las organizaciones.

Nuestra misión y así enfoque, es el de *“generar productos y servicios de tecnología para el éxito de nuestros clientes y de quienes forman parte de nuestro equipo”*. En otras palabras, nuestra razón de ser es no solo tener éxito en los negocios, sino que trabajar con un equipo humano cohesionado y comprometido no sólo con éxito de la compañía, sino que con su propio desarrollo personal y profesional.

VISIÓN: nuestra visión es *“ser un referente de soluciones tecnológicas para negocios en la región”*; asumiendo siempre el enorme desafío que significa ser un referente y marcar pautas no solo en los productos y servicios ofrecidos, sino que también en la forma de llevarlos a cabo y traducirlos en casos de éxito.

### Nuestros Valores:

Nuestros valores son considerados y desempeñados por todo nuestro equipo a diario. Es así como nos comprometemos a entregar nuestros valores permanentemente a través de nuestro trabajo y relaciones en todo ámbito.

**COMPROMISO:** Tomamos nuestros requerimientos con seriedad y nos esforzamos por cumplirlos siempre.

**CALIDAD:** Construimos soluciones tecnológicas utilizando los mejores profesionales y recursos disponibles en el mercado.

**CERCANÍA:** Nos preocupamos de entender y satisfacer las necesidades de quienes hacen posible nuestra existencia.

### Objetivo Código de Ética:

El objetivo de este Código es instaurar guías y pautas de comportamiento para todo empleado, directivo e incubado, de tal manera que dichas pautas se mantengan y establezcan dentro de los grupos de trabajo, con los clientes, colaboradores y con las instituciones privadas y públicas.

Todos los valores que establecemos y plasmamos dentro de este Código, se rigen directamente en base a nuestros valores y visión.

### Las Personas:

Todas las personas dentro de ALTIUZ SPA son altamente respetadas, como además se les exige un nivel de respeto en forma recíproca. Se vela por el bienestar general, excluyendo todo aspecto de discriminación en base a religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, entre otros.

Todas las opiniones son consideradas, por lo que se valora altamente el trabajo en equipo y así la libertad de expresión.

Se prohíbe por ende cualquier conducta de acoso sexual y/o cualquier actitud que pueda perjudicar o empeorar su condición laboral.

### Relaciones personales:

Habida consideración de los eventuales conflictos de interés laborales y económicos, que pueden interferir con el cumplimiento de los deberes, funciones y actividades correspondientes al cargo que pudieran surgir en la organización, es que quedan prohibidas las relaciones sentimentales dentro de la empresa. Por lo anterior, es que también quedará prohibido el ingreso a la empresa respecto de personas que tengan relaciones sentimentales con empleados, emprendedores o colaboradores permanentes de ALTIUZ SPA.

Con el fin de mantener el profesionalismo y buen ambiente laboral dentro de la empresa, aquel trabajador que mantenga una relación sentimental con un compañero(a) de trabajo, colaboradores, o relacionado directamente con ALTIUZ, deberá dar aviso al superior correspondiente de forma confidencial, y este último deberá tomar las providencias que estime necesario para evitar la ocurrencia de conflictos de interés.

### Información y confidencialidad:

ALTIUZ SPA se compromete a entregar la información necesaria y de forma oportuna sus clientes respecto de sus productos y servicios mediante los canales establecidos para ello.

Es responsabilidad de los trabajadores mantener y resguardar adecuadamente la información relacionada con los clientes y otros activos importantes de la empresa, procurando la confidencialidad debida y pactada. Evitar la divulgación de información privilegiada o de la empresa a terceros, en especial si dicha información puede perjudicar los intereses de ALTIUZ SPA.

Se considera información estrictamente confidencial: estados financieros e información de producción, datos o proyecciones económicas, información técnica, planes de adquisición, enajenación o fusión, planes de expansión, estrategias, contratos importantes, cambios relevantes en la administración y otros desarrollos corporativos.

Adicionalmente, toda información que proporcionen los trabajadores y personal de ALTIUZ SPA a sus supervisores directos, a los auditores internos y externos, así como la documentación requerida por otras instituciones u organismos, debe ser oportuna, veraz, seria y confiable. Esta información se debe transmitir de manera clara y transparente.

También se considera información confidencial aquella que no es de general conocimiento al interior de la compañía.

Se exceptúa de todo lo anterior, que las autoridades requieran o soliciten información.

#### Desarrollo profesional:

En relación a la selección y promoción de los empleadores existirá siempre igualdad de oportunidades, guiándonos por sus méritos, funciones profesiones y capacidades según los requisitos del trabajo.

Todos deberán ser parte de su desarrollo personal, trabajando en equipo, participando activamente en sus equipos de trabajo propiamente tal y constantemente actualizando sus conocimientos en relación a su cargo y área de trabajo.

Las personas que ejercen cargos de Dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional de la empresa.

#### Seguridad en el trabajo:

No se permiten conductas irresponsables o nocivas a la salud o seguridad de los empleados. Además, deberán éstos velar por un ambiente responsable y una condición de trabajo en donde prime la seguridad.

Todos deberán colaborar y conocer las reglas de protección y salud, velando a la vez por la seguridad propia y la de sus compañeros de trabajo, clientes y otros que pudiesen derivar afectados.

### Medio ambiente:

Existe un compromiso permanente y activo por la protección y conservación del medio ambiente. Es por lo anterior, que se cumple con las exigencias legales y la normativa ambiental vigente, aplicando los estándares exigidos y aquellos esperados en el caso de no encontrarse regulado, buscando alcanzar las mejores prácticas, procesos sostenibles, amigables ambientalmente, y que sus trabajadores implementen estas prácticas a diario.

Por lo anterior, los trabajadores deben procurar minimizar el impacto y daño al medio ambiente, tomando en consideración las medidas necesarias para ello y cumpliendo con la legislación vigente al respecto.

### Trato con los clientes:

Se debe mantener un trato imparcial, justo y equitativo con los clientes, sin discriminaciones arbitrarias o contrarias a su bienestar. Se deberá cumplir íntegramente con los contratos y compromisos asumidos, dentro del tiempo y marco legal.

Por otro lado, los trabajadores deberán siempre desempeñar sus cargos de forma fiel a la ley, los contratos y compromisos que han asumido, y este Código. Al actuar en representación de ALTIUZ SPA, siempre se deberá velar por el mejor interés de ésta, y tomar las decisiones que mejor beneficien a la empresa.

Cualquier incumplimiento debe ser siempre señalado oportunamente a la persona indicada. Las relaciones con los clientes deben ser estrictamente profesionales, confidenciales y resguardar la más alta ética profesional.

### Prohibiciones:

Se prohíbe a los trabajadores recibir o solicitar cualquier tipo de pago o cobro que no sea parte de su contrato, por clientes o terceros relacionados. Tampoco se permitirá recibir premios o incentivos por parte de los clientes como preferencia o en cambio de prestaciones o favores por parte de los trabajadores.

No se puede utilizar la representación y/o nombre de ALTIUZ SPA para trabajos o beneficios personales no relacionados con asuntos laborales.

### **Prudencia respecto a regalo y atenciones**

Si bien es una práctica común recibir o dar regalos y atenciones, pueden originar conflictos de intereses cuando influyen o parecen influir, en la Independencia en que se basan las decisiones de la compañía.

### **Se prohíbe:**

Ofrecer, dar o prometer regalos, premios o atenciones a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, trabajadores, clientes, proveedores, contratistas o terceros relacionados.

### **Se exceptúa de lo anterior**

- Aceptar o dar regalos cuando tal acción corresponda a expresiones de reconocimiento o aprecio común y su valor no supere el equivalente a 3 Unidades de Fomento.
- Aceptar premios e inversiones que corresponden a reconocimientos, inversiones o concursos válidamente adquiridos por concursos y programas en las que legítimamente y válidamente se participó/concurso.
- Participar en comidas o eventos siempre que no comprometan la independencia, imparcialidad o criterio para atender los intereses de la Empresa, al momento de tomar decisiones.

### Imagen Corporativa:

Se considera importante la imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus clientes, empleados, proveedores, autoridades, y de la sociedad en general.

Todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la compañía en todas sus actuaciones profesionales de acuerdo a procedimientos y protocolos establecidos por la empresa.

Los empleados no podrán participar o trabajar en empresas cuyos negocios esté relacionado directa o indirectamente con el de ALTIUZ SPA y que proporcionen un conflicto de interés y que puedan chocar con sus responsabilidades. Deben evitar deslealtad y participación en actividades que puedan perjudicar de manera alguna a ALTIUZ SPA sea directa o indirectamente.

### Lealtad a la empresa:

Los empleados, trabajadores y participes de ALTIUZ SPA deben preservar la imagen y reputación de la empresa, en todo lugar, situación profesión y ante cualquier transacción y/o operación económica.

La relación con los trabajadores se basa en la idea de lealtad, respetando la participación en otras actividades siempre que éstas sean legales y no provoquen deslealtad o choque con las responsabilidades atinentes a sus labores en ALTIUZ SPA.

### Aplicación y alcance:

Todos los trabajadores y aquellos partes de ALTIUZ SPA, están obligados a cumplir con este Código de Ética y las políticas que en él se regulan.

Por trabajadores e integrantes de nuestra empresa, nos referimos a todo funcionario desde su labor operativo, administrativo, director, abogado y socios.

Se da por entendido que este Código establece la normativa de nuestra empresa y que su incumplimiento o infracción pudiese derivar en responsabilidad según el caso.

No se será tolerante a dichas infracciones y conductas incorrectas, por lo que, en cada caso de existir incumplimiento, los trabajadores deberán poner en conocimiento de sus superiores dichas conductas y violaciones al Código que se consideren impropias.



---

*Declaración:*

---

Declaro haber recibido copia de Código de Ética de ALTIUZ SPA, haber leído sus cláusula y comprometerme a la importancia de las reglas aquí contenidas.

Manifiesto además estar en cumplimiento con los estándares de conductas que se establecen en este Código de Ética incluyendo los conflictos de interés y resguardo de información confidencial.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Gerencia: \_\_\_\_\_

Nombre de Jefe Inmediato: \_\_\_\_\_